

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2009-83825

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, a los Quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil Dieciocho (2018), siendo las (08:00 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes, de apoyo al despacho 15 y delegados del Fondo de reparación a las víctimas y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, nos hicimos presentes en el predio LA MACARENA, identificado con el folio de matrícula N° 140-17695, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en audiencia celebrada el día 30 de Octubre de 2018, dentro del trámite de la referencia, en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, sobre el 100% del predio referido. La diligencia se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento de la ING. YENNIFER MOLANO MORA, Profesional Investigador III, y el INV. LUIS MORALES RAMIREZ, Técnico Investigador IV, ambos adscritos al CTI.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, se hacen presentes la Doctora MAYRA ALEJANDRA

JIMENEZ CASTELLANOS identificada con la C.C. 1.140.829.681 y Tarjeta Profesional número 23005 del Consejo Superior de La Judicatura, y el Topógrafo DIEGO ARMANDO CARVAJAL RUEDA, identificado con C.C 1.098.654.222, contratista del IGAC,

La diligencia fue atendida por el señor JUAN CAMILO ESCOBAR BAENA, identificado con la CC N° 1.017.126.444.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de investigador de Campo N° 9-190941 de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por la ING. YENNIFER MOLANO MORA, con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

FOLIO DE MATRICULA: N° 140-17695, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

CEDULA CATASTRAL: N° 238070001000000560113000000000

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Departamento de Córdoba, Municipio de Tierralta, vereda Nueva Esperanza.

AREA: De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Campo N° 9-190941 de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por la ING. YENNIFER MOLANO MORA,

De acuerdo a la información registrada en la oficina de catastro departamental de Córdoba el predio denominado LA MACARENA, registra un área de 937 Hectárea y 9.723m², información que coincide con lo relacionado en el folio de matrícula N° 140-17695, en la parte de cavidad y linderos.

Al momento de adelantar la diligencia de alistamiento en compañía de funcionarios del IGAC, se pudo determinar que el predio cuenta con un

área de 1.029 Hectáreas y 6643m² y que el polígono vario con respecto a la información de la autoridad Catastral en 91Ha y 6.920 m²; Es de anotar que las coordenadas geográficas Tabla No.1 registradas en el perímetro del predio motivo de entrega fueron verificadas por los funcionarios de ambas entidades el día de hoy al momento de la diligencia de secuestro, siendo coincidentes en su cabida.

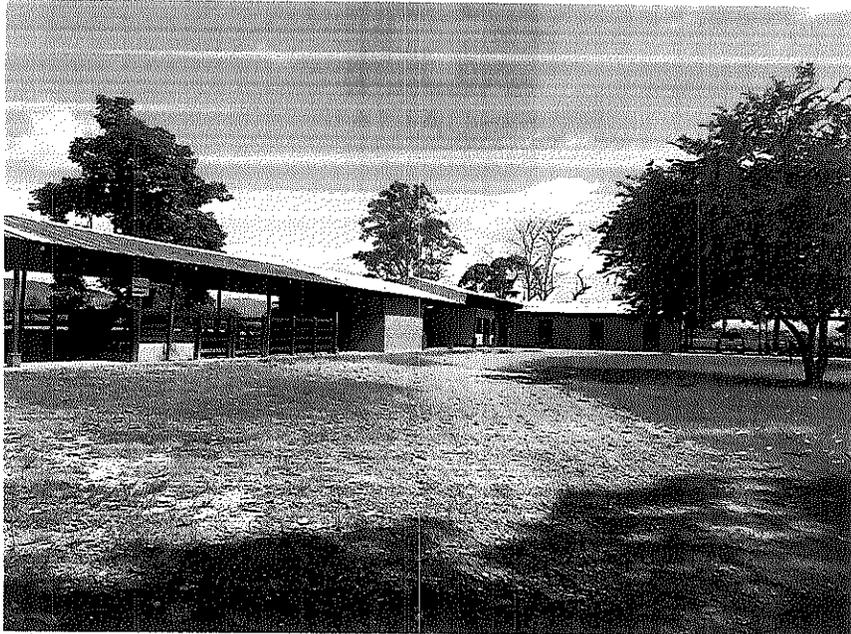
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	8° 13' 44,821" N	76° 0' 1,998" W
2	8° 13' 30,508" N	76° 0' 4,014" W
3	8° 12' 57,791" N	76° 0' 9,907" W
4	8° 12' 55,087" N	75° 59' 56,159" W
5	8° 12' 24,993" N	75° 59' 59,312" W
6	8° 12' 23,216" N	75° 59' 44,549" W
7	8° 12' 16,704" N	75° 57' 53,892" W
8	8° 13' 1,877" N	75° 57' 29,567" W
9	8° 13' 21,072" N	75° 57' 14,026" W
10	8° 13' 33,998" N	75° 58' 39,518" W

Tabla No.1 Coordenadas geográficas.

LINDEROS: De acuerdo a la información consignada en el informe de investigador de Campo N° 9-190941 de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por la ING. YENNIFER MOLANO MORA, los linderos del predio denominado LA MACARENA son: Por el **NORTE** con la finca de HUGO LACHARME, CALIXTO FUENTES, ENA NEGRETE, y finca de NESTOR ENRRIQUE GUERRA TORREZ, por el **SUR**, con finca de HUMBERTO JIMENEZ, PLINIO RAMÍREZ y ELOY CUETO, Por el **ESTE**, con Finca de ARMANDO FUENTES, GREGORIO HUMANEZ y Hacienda Los Bongos de los señores GARCIA PARRA y por el **OESTE** con La Finca de CARLOS ESCOBAR y JOSÉ MARÍA POLO.

CONSTRUCCIONES: El predio registra las siguientes construcciones:

LA CONSTRUCCIÓN N° 2

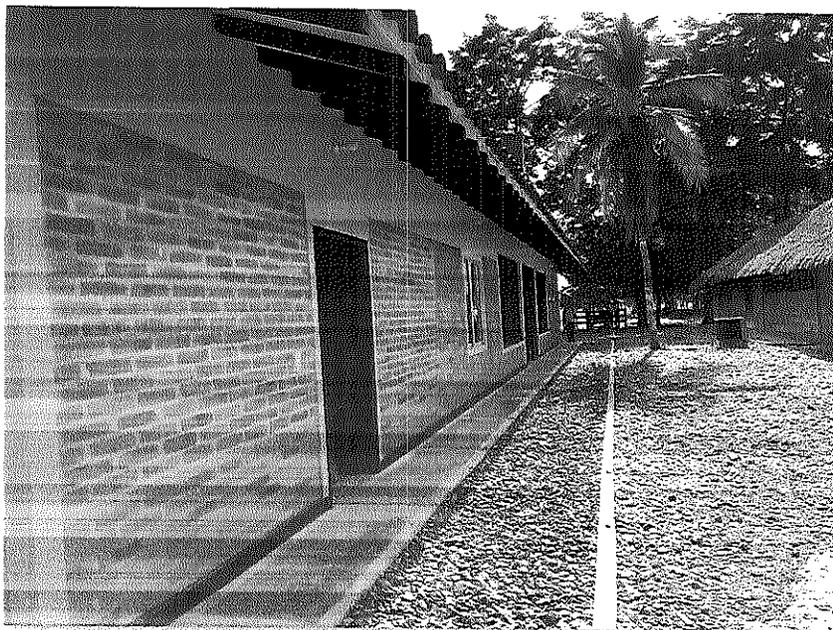


Fotografía No.2 construcción alojamiento bodeguero.

Corresponde a la Fotografía No.2 vivienda para trabajadores y cuartos de almacenamiento de herramientas e insumos para la producción ganadera, la cual se encuentra en buen estado.

Esta construcción cuenta con puertas de acceso metálicas, ventanas metálicas con reja y vidrio, uno de los baños cuenta con pisos en cemento pulido, mesón con lava manos empotrados en cemento pulido, paredes enchapadas en la zona de ducha y en granito, división de ducha en acrílico y aluminio. La cocina cuenta con mesón enchapado con lavaplatos en acero inoxidable empotrado. Las habitaciones cuentan con cielo raso. El segundo baño cuenta con mesón enchapado en cerámica con lavamanos empotrado, unidad sanitaria blanca, división de ducha en acrílico y aluminio paredes pañetadas y pintadas y enchapada en la zona de ducha allí también existe un área de corral destinado a caballos y una zona de parqueo.

LA CONSTRUCCIÓN N° 3



Fotografía No.3. construcción alojamiento propietarios.

Vivienda en la fotografía No.3 destinada para el alojamiento de los propietarios; El área construida con puerta de acceso en madera, baños con división metálica con vidrio, baños con unidades sanitarias y lavamanos blancos con mesón enchapado con lavamanos empotrado, ventanas metálicas con vidrio, cielo raso en yeso con entramado de madera cuenta con aires acondicionados y ventiladores en habitaciones y sala comedor; en buen estado de conservación.

LA CONSTRUCCIÓN N° 4



Fotografía No.4 Tanque de almacenamiento y planta eléctrica.

Tanque de almacenamiento elevado en concreto, con estructura de soporte en concreto, con capacidad mayor a 1000, en su parte inferior se observa cuarto en donde se encuentra instalada una planta de energía como se observa en la Fotografía No.4.

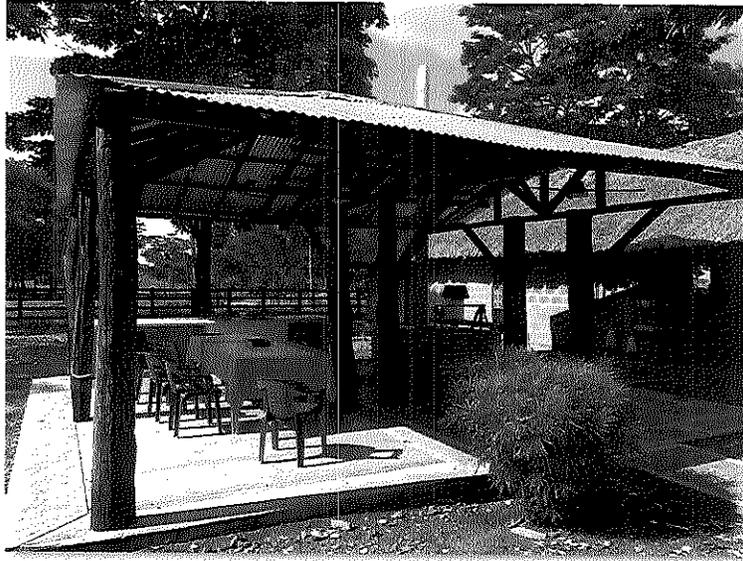
A CONSTRUCCIÓN N° 5



Fotografía No.5. construcción alojamiento empleados.

Se encuentran ubicados los alojamientos de empleados, oficina de la finca, cocina, sala y comedor, la cual cuenta con dos baños; en buen estado de conservación y mantenimiento que se observan en la fotografía No.5.

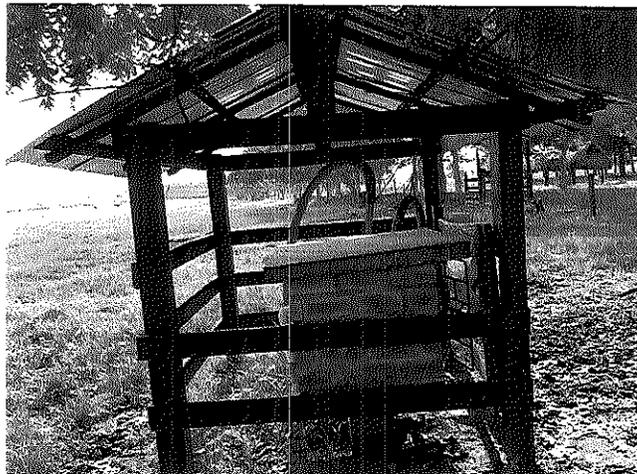
LA CONSTRUCCIÓN N° 6



Fotografía No.6. Cocina externa.

Zona de BBQ fotografía No.6, con un mesón en granito, cuanta con lavaplatos en acero inoxidable empotrado, estructura en madera y cubierta con entramado en madera y tejas de zinc.

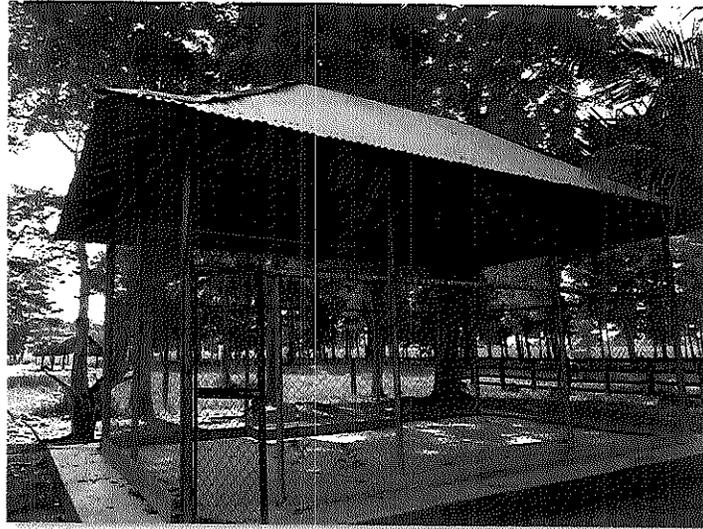
LA CONSTRUCCIÓN N° 7



Fotografía No.7. Pozo profundo.

Aljibe, pozo profundo, con estructura en concreto.

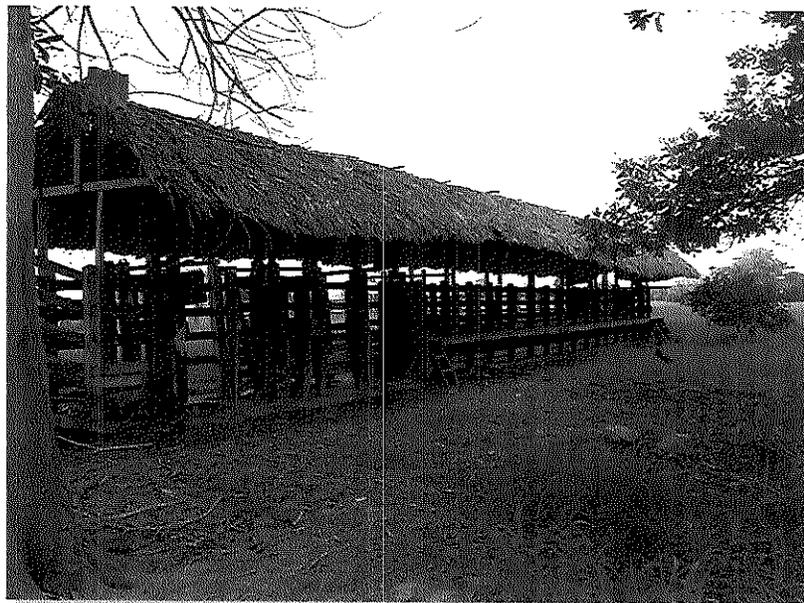
LA CONSTRUCCIÓN N° 8



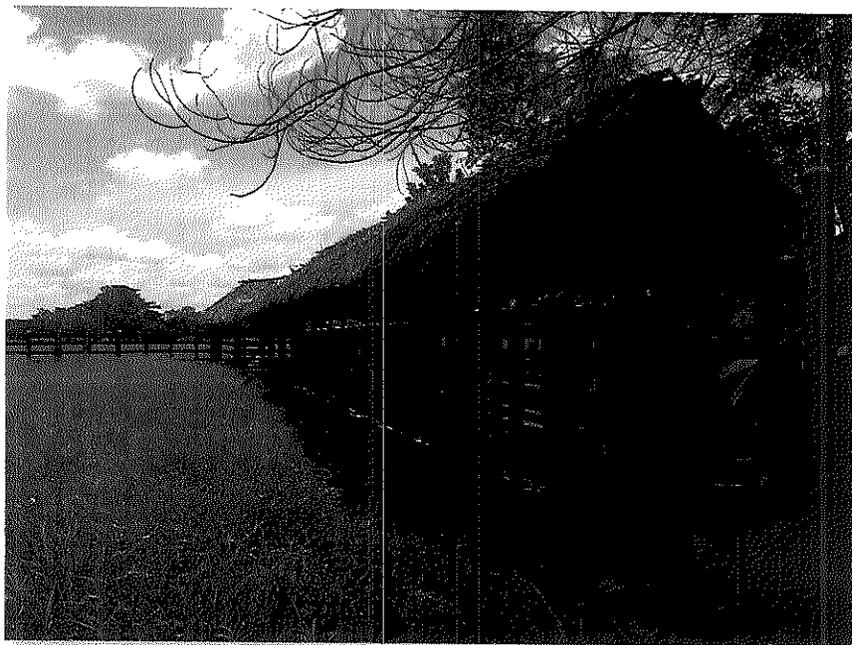
Fotografía No.7. Jaula.

Jaula para pájaros con malla estructura metálica y cubierta con tejas de zinc.

LA CONSTRUCCIÓN N° 9



Fotografía No.8. Corral localizado al ingreso del predio.



Fotografía No.9. Corral localizado al ingreso del predio.

Corral con embarcadero en regular estado de mantenimiento y conservación que se muestra en la fotografía No.8 y fotografía No.9.

LA CONSTRUCCIÓN N° 10

Se observa en la fotografía No.10 un corral nuevo cerca a la mayoría del predio con embarcadero y zona de pesado en tubería galvanizada, que fue modificado por los actuales poseedores.



Fotografía No.10. Corral localizado principal.

DESTINACION ACTUAL Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Actualmente el predio se encuentra ocupado por el señor JUAN CAMILO ESCOBAR BAENA, hace unos cinco (5) años, quien ha manifestado que actualmente tiene un contrato de compraventa con AGROMEDELLIN, así mismo ha dicho que recibió la tierra en un estado ruinoso, realizado unas mejoras con una inversión muy alta, que podrían tazarse alrededor de 2 mil millones de pesos, como la construcción de una casa, un campamento bodeguero, dos corrales, dos tanques elevados, tres pozos profundos, todo el cercado eléctrico de la división de potreros e impulsadores de estas mismos, reforma de casa principal, construcción de BBQ y cocina, el acueducto de la finca y sus redes de distribución (10km de tubería) que llevan el agua a los potreros, la red eléctrica de las casas la realización de nuevas pasturas de alrededor de 500 hectáreas; de igual forma la dotación de la finca y toda la mano de obra que se utilizó para la realización de estos trabajos. Señala que todos los muebles, dotación y encerres son de su propiedad, así como la maquinaria (tractores, carro mule Kawasaki, planta eléctrica, rastras, renovador de pradera, ventiladores y aires acondicionados, 3 tráileres, 2 basculas, entre otros) que se encuentran en la finca.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble conocido como LA MACARENA, identificado con folio de matrícula N° 140-17695, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representados en esta diligencia por la doctora MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CASTELLANOS quien en nombre y representación de dicha entidad manifestó lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el inmueble identificado como LA MACARENA, objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra completamente identificado, conforme a las descripciones y especificaciones técnicas relacionadas anteriormente, cuenta con una ocupación por parte del señor **JUAN CAMILO ESCOBAR BAENA**, identificado con la CC N° 1.017.126.444, el cual manifiesta tener una promesa de compraventa de dicho inmueble con al propietario del mismo, y en mi calidad de delegada del Fondo para la Reparación de Víctimas, y teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, y en observancia de

la resolución 00702 de 2018, la cual modificó la resolución 850 de 2014, dejo constancia que a partir de la suscripción de la siguiente acta, este bien se entrega bajo la figura del Comodato Precario, por un periodo de dos (02) meses al señor JUAN CAMILO ESCOBAR BAENA, identificado con la CC N° 1.017.126.444, quien se encuentra atendiendo la presente diligencia, y manifestó que viene ocupando el inmueble desde hace aproximadamente cinco (05) años, lo anterior mientras se surten los trámites para la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente.

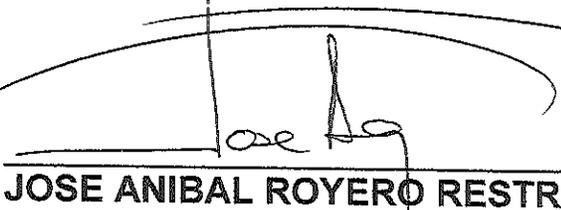
A tal efecto, procede el Despacho hacer entrega material del inmueble atrás referido de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No ();

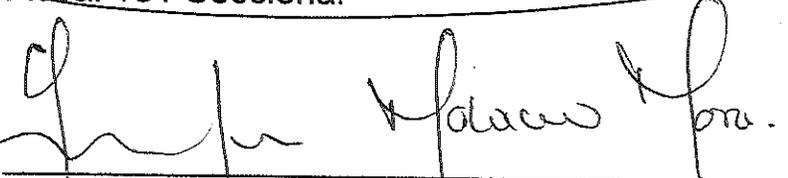
Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

(x) Acta de secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 13:00 horas del Dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil Dieciocho (2018)



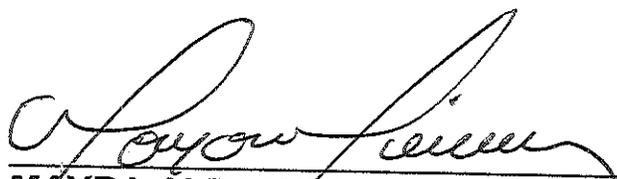
JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.
Fiscal 161 Seccional



YENNIFER MOLANO MORA
Funcionario de Policía Judicial



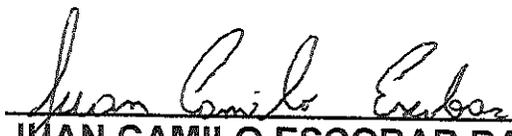
LUIS MORARES RAMIREZ
FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL



MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CASTELLANOS
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



TOPOGRAFO DIEGO ARMANDO CARVAJAL RUEDA
FUNCIONARIO IGAC



JUAN CAMILO ESCOBAR BAENA
QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA